

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 570/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 78/2020. Negociado: LJ  
De: D<sup>a</sup>. Gema María López González  
Abogada: D<sup>a</sup>. Yolanda López Martín  
Contra: FOGASA y Domintor Cafeterías S.L.

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 78/2020, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Gema María López González contra FOGASA y Domintor Cafeterías S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 31/08/20 del tenor literal siguiente:

"a) Declarar a la ejecutada Domintor Cafeterías S.L., en situación de Insolvencia Total por importe 3.432,31 € de principal más la de 514,84 € presupuestados para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, librar mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Archivar provisionalmente las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución (al ejecutado mediante el BOP).

Modo de impugnación: Contra la presente resolución Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1445 0000 64 0078 20 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso de revisión.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Domintor Cafeterías S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.